



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



FONDO VIME

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Convocatoria 2019

CONTENIDOS

- 3** I. Antecedentes
- 4** II. Postulación
- 10** III. Evaluación
- 14** IV. Uso de los recursos
- 16** V. Ejecución

I. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile plantea como parte de su visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, desarrollándose en áreas claves y pertinentes que son necesarias para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y con desarrollo sustentable. En dicho marco, se vuelve esencial la vinculación entre la comunidad universitaria y los actores no académicos de la sociedad civil, el mundo público y/o el sector productivo.

Desde el año 2012, y con la creación de la Vicerrectoría¹, esta vinculación se reconoce como un área esencial y transversal al cumplimiento de la misión institucional, lo que se plasma con claridad en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Así, recaen en el área de Vinculación con el Medio (VCM) dos de los once objetivos estratégicos institucionales.

- Consolidar y proyectar interna y externamente la cultura de vinculación con el medio, fortaleciendo la internacionalización institucional y la relación con vínculos efectivos.
- Posicionar la imagen institucional contenida en el sello, marca y huella cultural.

Con el propósito de dar cumplimiento a estos objetivos, durante el año 2017 se dio inicio a un proceso dialogante y triestamental que culminó con la actualización de la Política de Vinculación con el Medio². En ella se entiende esta labor como una responsabilidad y un deber de la Universidad de Santiago

de Chile en tanto entidad estatal y pública y a su vez como un pilar fundamental para la investigación y docencia, que le permite asegurar su compromiso y contribución permanente al desarrollo integral de la sociedad.

Para materializar la vinculación con el medio y movilizar los esfuerzos institucionales, la política define 5 líneas de acción: (1) Consolidar el proceso de institucionalización y cultura de vinculación con el medio (2) Desarrollar un sistema de reconocimiento a la dedicación de los agentes de vinculación (3) Desarrollar un sistema de financiamiento de las iniciativas de VCM (4) Implementar un sistema de registro, memoria, indicadores y aprendizaje institucional en VCM (5) Articular y desarrollar las instancias sistemáticas y permanentes de vinculación.

En el marco de dichos lineamientos se crea el Fondo VIME³, cuyo objetivo es **promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria** a través del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación, extensión y prestación de servicios que involucren la participación de actores del medio. Se busca, de esta manera, profundizar los principios que orientan una vinculación con el medio de excelencia, como la democratización del conocimiento y la cultura, el respeto e Integración, la responsabilidad y sustentabilidad, la bi-direccionalidad y la ética.

1. Resolución Universitaria N°008297
 2. Resolución Universitaria N°004271
 3. Resolución Universitaria N°0041833

II. POSTULACIÓN

A. LÍNEAS DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO

El Fondo VIME financia proyectos de acuerdo con las áreas, líneas y montos máximos de financiamiento que se presentan a continuación:

ÁREA 1

INSTALACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Son actividades que buscan fortalecer y consolidar el proceso de institucionalización y cultura de vinculación con el medio en la Universidad de Santiago de Chile.

	LÍNEAS	RESPONSABLE	MONTO MÁXIMO
1.1	Elaboración de planes de desarrollo que materialicen la política de vinculación con el medio en las unidades académicas.	Director o directora	\$1.500.000
1.2	Creación de comités empresariales y/o con actores públicos o círculos de egresados, que aseguren vinculación permanente con la docencia y la investigación de la unidad académica.	Docentes y funcionaria/os	\$1.000.000
1.3	Elaboración de estudios de identificación de actores estratégicos para la vinculación con el medio de las unidades académicas.	Docentes y funcionaria/os	\$1.000.000

ÁREA 2

DOCENCIA CON SELLO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Son acciones de docencia de pregrado, postgrado y educación continua que conllevan una relación con actores del medio en una o varias de las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje, asegurando una formación con responsabilidad social que sintoniza con las necesidades del entorno.

	LÍNEAS	RESPONSABLE	MONTO MÁXIMO
2.1	Visitas de estudiantes a terreno o visitantes del medio al aula.	Docentes	\$500.000
2.2	Participación de estudiantes en actividades de servicio y resolución de problemas de actores del medio en el marco de un curso o actividad de formación reconocida con créditos.	Docentes	\$2.500.000
2.3	Diseño y puesta en marcha de cursos de educación continua virtuales, masivos y gratuitos, que aporten a la democratización del conocimiento.	Docentes	\$3.000.000
2.4	Creación, fortalecimiento e institucionalización del vínculo con actores del medio para la realización de prácticas o trabajos de fin de carrera (tesinas, tesis, memorias, seminarios de título).	Docentes	\$1.000.000

ÁREA 3

INVESTIGACIÓN CON SELLO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Son actividades de investigación donde participa uno o varios actores no académicos en alguna etapa del proceso de construcción del conocimiento, apoyando la alineación de la investigación con las necesidades de política pública y problemas actuales o futuros de la sociedad.

	LÍNEAS	RESPONSABLE	MONTO MÁXIMO
3.1	Creación y difusión de material audiovisual para la divulgación del conocimiento.	Docentes, investigadora/es y estudiantes	\$3.000.000
3.2	Eventos de divulgación del conocimiento con comunidades específicas como festivales, ferias, torneos, olimpiadas y otros.	Docentes, investigadora/es y estudiantes	\$3.000.000
3.3	Creación o desarrollo de publicaciones periódicas destinadas a la divulgación del conocimiento en públicos fuera del mundo académico para apoyar el ejercicio profesional de una disciplina o alimentar el debate de temáticas relevantes para las políticas públicas asociadas a las disciplinas.	Docentes, investigadora/es y estudiantes	\$2.000.000
3.4	Publicación de libros para la divulgación de conocimiento a público fuera del mundo académico.	Docentes, investigadora/es	\$2.000.000
3.5	Investigación Colaborativa ⁴ , que involucre la participación de un actor no académico en alguna etapa del proceso de una investigación (investigación acción, ciencia ciudadana, etcétera).	Docentes y estudiantes de post grado	\$1.500.000

4. Todo proyecto de investigación colaborativa debe contar con el informe aprobado del comité de ética institucional. Para ello, debe solicitar su evaluación dirigiendo una copia del proyecto al comité de ética institucional al correo electrónico: comitedeetica@usach.cl Anexo: 80293 y 80058

ÁREA 4

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SELLO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Son actividades a través de las cuales se pone a disposición de los actores del medio conocimientos específicos de una o más disciplinas para la solución de problemas.

	LÍNEAS	RESPONSABLE	MONTO MÁXIMO
4.1	Desarrollo de actividades de prestación de servicios a nivel comunitario y territorial como mecanismo para mejorar la calidad de vida, las condiciones del entorno y el fortalecimiento de redes.	Docentes, estudiantes y funcionaria/os	\$1.500.000
4.2	Desarrollo de actividades de prestación gratuita de servicios técnicos y/o de transferencia de conocimiento a actores del medio con organismos públicos, organizaciones sociales o empresas.	Docentes, estudiantes y funcionaria/os	\$1.500.000

B. REQUISITOS Y PLAZOS

Los proyectos deben ser postulados por una o un **Responsable de Proyecto** según corresponda a la línea que postula. Tanto el responsable como su equipo deben tener una relación vigente con la Universidad.

1. Académica/os del cuerpo regular de jornada completa, media o tres cuartos.
2. Profesora/es por hora, ya sea por contrato u honorario, que tengan una antigüedad de al menos un año en la Universidad.
3. Investigador/a asociada/o.
4. Profesionales de unidades académicas y facultades, que tengan una antigüedad de al menos un año en la Universidad.
5. Estudiante o Alumno/a tesista de un programa de pre o posgrado de la Universidad.

Cada Responsable de Proyecto puede postular a un único proyecto en esta convocatoria. Así mismo, la presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo, es causal de eliminación.

Para hacer efectiva su postulación, las y los Responsables de Proyecto deben completar el Formulario de Postulación disponible desde el 31 de octubre en la web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. El formulario de postulación debe ser entregado en la secretaría de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2018.

Se deben entregar dos copias de la postulación en formato papel y una copia digital en CD, en un sobre cerrado indicando nombre de la iniciativa y nombre del Responsable de Proyecto. La documentación de respaldo puede presentarse solo en formato digital.

Los documentos que deben acompañar la postulación son:

1. Carta del Director/a de Departamento⁵. En el caso de los proyectos que sean presentados por las escuelas, que involucren a más de un Departamento, o que tengan como responsable a un Director/a de Departamento o funcionaria/o de dependencia directa de un decana/o, esta carta debe reemplazarse por la carta de apoyo de Decana/o de Facultad.
2. Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo⁶.
3. Compromisos escritos de otras instituciones y/o actores del medio participantes que apoyan el proyecto⁷.
4. Presupuesto y carta Gantt que complementa formulario de postulación⁸.

Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

5. Formato en web Vime (www.vime.usach.cl).

6. El certificado de afiliación puede obtenerse en la intranet de Recursos Humanos (www.servicios.rrhh.usach.cl/intranet/) en el caso de los funcionarios o docentes, o en registro curricular, para el caso de los estudiantes.

7. Los proyectos que postulen en el área 1 de Instalación y Desarrollo Institucional no requieren dicho documento.

8. Formato en web Vime (www.vime.usach.cl).

III. EVALUACIÓN

Los proyectos pasarán por tres fases de evaluación:

PRIMERA FASE:

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

El proyecto puede ser declarado admisible o no admisible dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisiblesi:

- No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
- Presenta como responsable o equipo de trabajo a funcionaria/os de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o a algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
- Al momento de la adjudicación, el responsable o su equipo no cuentan con el informe de cierre aprobado de la edición anterior del Fondo VIME.
- El proyecto postulado se ha adjudicado financiamiento de otros fondos concursables de la Universidad (Por ejemplo: Dicyt, PID). En otras palabras, el proyecto que se postula a esta convocatoria no deberá considerar, en lo sustancial, aspectos contenidos en otros proyectos finalizados o en ejecución que cuenten con financiamiento de la Universidad.
- El proyecto supera los plazos máximos de duración en su implementación.
- El proyecto no se ajusta el concepto de vinculación con el medio establecido en la política.

SEGUNDA FASE:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Los proyectos postulados que pasen la evaluación de admisibilidad serán valorados de forma independiente por dos evaluadores de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

CRITERIOS	DETALLE	PONDERACIÓN
Coherencia política VCM	Coherencia con la política de Vinculación con el medio 2018-2020 y contribución a los objetivos VIME.	20%
Potencial de impacto	Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo en la solución de problemáticas de los actores de la sociedad.	25%
Evaluabilidad	Capacidad del proyecto para definir criterios y estándares para su posterior evaluación.	5%
Consistencia interna	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta y plan de actividades.	15%
Factibilidad	Capacidad del proyecto de concretarse considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles.	15%
Proyección	Capacidad del proyecto para proyectarse en el tiempo y replicarse en las futuras prácticas de la comunidad universitaria.	20%

Se considerará un incentivo adicional de hasta un 5% de la puntuación para aquellos proyectos que favorezcan la inclusión. Dicho criterio implica alguna de las siguientes dimensiones: - Género (cuota de género igual o superior al 30% en la conformación del equipo de trabajo y/o en el grupo de actores del medio con los que se desarrolla el proyecto) - Personas en situación de discapacidad (dentro del equipo de trabajo y/o en el grupo de actores del medio con los que se desarrolla el proyecto) - Migración y multiculturalidad (dentro del equipo de trabajo y/o en el grupo de actores del medio con los que se desarrolla el proyecto).

TERCERA FASE:

SELECCIÓN DE PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité evaluador en base a la disponibilidad presupuestaria. El comité está compuesto por:

- Vicerrector/a de Vinculación con el Medio.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación.
- Representante de unidades de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de los resultados se realizará la última semana de enero de 2019 a través de la página web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (www.vime.usach.cl/). Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a los postulantes. A los postulantes de los proyectos no seleccionados se les dará a conocer la evaluación y la ubicación de su proyecto de acuerdo al ranking.

IV. USO DE LOS RECURSOS

Los recursos que se pueden asignar a través de este fondo consideran gastos en personal, transferencias por medio de becas de trabajo, gastos de operación y bienes de capital.

1. **Honorarios:** La partida de honorarios no puede superar el 50% del presupuesto. Sólo pueden percibir honorarios los profesores por hora y la persona responsable del proyecto no podrá recibir honorarios que excedan el 30% del total del proyecto. De acuerdo al nuevo dictamen de Contraloría General de la República (C.G.R.) el trabajo de quienes presten servicios a honorarios deberá ser supervisado por la persona responsable del proyecto, estableciendo para esto un mecanismo de control, el que podrá ser fiscalizado por C.G.R.
2. **Becas de trabajo:** Solo para estudiantes de pre y post grado de la Universidad de Santiago de Chile, que sean alumnos regulares, tesistas o memoristas que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto no requiere emisión de boleta de servicios.
3. **Gastos de operación:** Compra de materiales de uso y consumo, como insumos de escritorio, consumibles de computación, artículos de alimentación y bebidas, herramientas livianas, materiales de construcción, etcétera. Además, se incluye servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras. Por otro lado, se consideran también la contratación de servicios, como banquetera, productoras audiovisuales, compra de pasajes nacionales, etcétera. No se aceptarán como gastos asociados al proyecto en este rubro: pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, arrendamiento de autos, etcétera.
4. **Bienes de capital:** Se pueden incluir gastos en equipos, máquinas y muebles que quedarán registrados en el inventario universitario. En el caso de requerir adquisición de equipos, estos no pueden superar el 20% del presupuesto total del proyecto.

Sobre la asignación y uso de recursos:

- Se podrán efectuar gastos con cargo al proyecto solo a partir de la fecha de entrega de recursos.
- Los recursos se asignan anualmente. Los montos no empleados no se transfieren al año siguiente.
- Las compras de insumos y contrataciones de servicios deben ser realizadas a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y están sujetas a las normas del sistema de compras públicas.

V. EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo comprendido entre abril y noviembre de 2019, sin perjuicio que durante los meses de marzo y abril serán realizadas reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, ya sea:

- Si es un documento escrito deberá contar con la siguiente filiación: Universidad de Santiago de Chile, Usach. Agradecimiento al Proyecto VIME N° XX
- Si son actividades presenciales deben ser difundidas incluyendo el logo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de manera clara y visible.

Con el fin de verificar el estado de avance y realizar acompañamiento en el proceso del proyecto de vinculación, se realizará al menos dos reuniones de seguimiento técnico y financiero. La fecha de su realización será acordada entre la coordinación del Fondo VIME y las personas responsables de proyectos según la duración del proyecto estipulada en la respectiva carta Gantt.

Si el responsable de proyecto deja de prestar servicios a la Corporación deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre presupuestario, el que será revisado para su aprobación.

CIERRE DEL PROYECTO

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto será el 29 de noviembre de 2019. Se deberá hacer llegar el informe final de resultados, cuyo propósito es valorar el cumplimiento de objetivos hasta el 31 diciembre de 2019. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto.

En cuanto al término del proyecto, se debe contar con las siguientes consideraciones:

- El informe final ha sido aprobado satisfactoriamente.
- La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio ha aprobado su declaración de ejecución financiera.

Las personas responsables del proyecto deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de informes y declaración de gastos.

Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a hagan uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe presentando licencia médica, no así la rendición de recursos.

El no cumplimiento de lo solicitado por estas bases dejará al responsable de proyecto suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.



VICERRECTORÍA
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Más información de la Convocatoria al Fondo VIME 2019 en:

vime@usach.cl
www.vime.usach.cl